

C.A. Concepción.

Concepción, treinta de abril de dos mil veinticinco.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, **SE CONFIRMA**, sin costas del recurso, la resolución apelada de doce de marzo de dos mil veinticinco, dictada por el Juzgado de Letras y Garantía de Yumbel, en la causa Rol C -7-2025 , del ingreso de dicho tribunal.

Devuélvase.

Rol N°Civil-765-2025.



Pronunciado por la Sexta Sala de la C.A. de Concepción integrada por Ministro Presidente Camilo Alejandro Alvarez O. y los Ministros (as) Hadolff Gabriel Ascencio M., Fabio Gonzalo Jordan D. Concepcion, treinta de abril de dos mil veinticinco.

En Concepcion, a treinta de abril de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: JWXXXUFQCMG